

RESOLUCION N° 00-G-DIC-0008279✓

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de julio de 2000✓ se ha otorgado ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la Compañía **IMPORTADORA FEDERAL S.A.**✓

QUE el ingeniero Roberto Fischler Nussbaum✓, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Santiago Romero Jouvín, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.00.1160.DIC** de **2000.11.21**, que amplia al informe **No.2000.677.DIC** de **2000.08.28**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-00-7973** de **diciembre 21 de 2000**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-000389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.✓ APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **IMPORTADORA FEDERAL S.A.**, por TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES ✓ DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, dividido en NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CATORCE acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR ✓ cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.✓ DISPONER que la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de noviembre de 1955, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

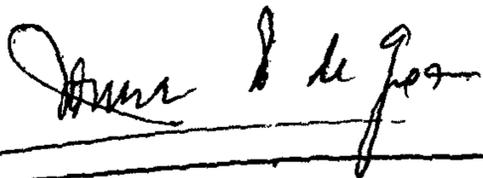
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente resolución a foja 2.009, Registro Mercantil número 367, Repertorio número 436.- 2.- Certifico: Que en ésta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de ésta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas 3.- Certifico: Que en esta fecha queda archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía denominada IMPORTADORA FEDERAL S.A. - Guayaquil, Enero ocho del dos mil uno.-



DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. A.C.P.
Trámite No 62147